



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 040

**VISTO:** El Expte. JEG N° 020/17, la Resolución JEG N° 013/17, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el citado expediente comparece la Sra. Maria Ana Giaccaglia, DNI N° 17154950, en calidad de apoderada de la Lista "Compromiso con Letras", de domicilio y correo electrónico denunciado, presenta documentación a los efectos de solicitar la inscripción de la candidata: MASIH, Mariela Ines, DNI N° 20870931, a la categoría electoral de Directora de Carrera de la Licenciatura en Letras y Profesorado Universitario en Letras Para el Nivel Secundario y Superior, a los fines de participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017 para el presente año 2017.

Que, por Resolución JEG N° 22/17, en cumplimiento de lo prescripto por el Reglamento Electoral vigente y en virtud de las atribuciones previstas en el Artículo 45° inc e) último Párrafo "*La Junta Electoral General decide dentro de los TRES (3) días posteriores a la presentación de listas o fórmulas si las mismas reúnen los recaudos exigidos y emplaza en un término no mayor a DOS (2) días a los presentantes para subsanar las omisiones o errores materiales*", formuló las siguientes observaciones respecto a la documentación presentada:

**CATEGORÍA ELECTORAL**

**DIRECTOR DE CARRERA:**

- En virtud de que el Título de la candidata a la Dirección de la Carrera Licenciatura en Letras no es idéntico a la denominación de la Carrera, ello conforme el Art. 110 del Estatuto Universitario; se emplaza a la Lista presentante para que en el término de 2 (dos) días, el cual vence indefectiblemente el día 19 de Setiembre a las 21 horas, a

Lic. Carlos Hugo Vilte  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLaR

Exp. Lic. Miriam Adroela Crescenzi  
Presidenta Titular  
Junta Electoral General  
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 040

presentar documentación que acredite la vinculación entre la titulación de la candidata y la Carrera en cuestión.

Asimismo, ante la solicitud para participar en la categoría electoral Director/a de Carreras en las carreras de Licenciatura en Letras y Profesorado Universitario en Letras para el Nivel Secundario y Superior y habiendo cumplimentado con los requisitos legales para la inscripción en ambas carreras pero solo presentando candidato/a a Director/a en la Carrera de Licenciatura en Letras, se emplaza a la Lista presentante para que en el término de 2 (dos) días, el cual vence indefectiblemente el día 19 de Setiembre a las 21 horas, a presentar candidato/a a Director/a en la carrera Profesorado Universitario en Letras Para el Nivel Secundario y Superior con la documentación necesaria a tal efecto.

**RESERVA DE NUMERO DE LISTA**

Que, conforme el registro de esta Junta el número de lista solicitado (8) ha sido reservado con anterioridad por agrupación "ProyectArq" razón por lo que corresponde asignarle el número 3 (tres) consignado como segunda opción en el formulario de presentación.

Que, la "Lista Compromiso con Letras", el día 19 de Setiembre del corriente año, a horas 18:45, ha presentado ante esta Junta Electoral General, Nota suscripta por su Apoderada Srta. Maria Ana Giaccaglia, DNI N° 17154950, acompañando documentación mediante la que la Lista presentante ha subsanado las observaciones realizadas mediante Resolución JEG N° 13/17.

Que, atento a la Resolución CS N° 550/2017, que establece el "Cronograma Electoral", el 19 de Septiembre del corriente año ha finalizado el plazo previsto por el artículo 46° - de Cinco (5) días, posteriores a la fecha fijada para el cierre de presentación de listas -, para la impugnación de candidaturas, periodo en el cual

  
Lic. Carlos Hugo Vilte  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLAR

  
Esp. Lic. Miriam Marcela Azucena  
Presidenta  
Junta Electoral General  
UNLAR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP. 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 040

esta Junta Electoral General no ha recibido impugnación alguna respecto de la Lista Compromiso con Letras - N° "3" - color "indigo"-.

Que, en ese contexto, en Sesión de fecha 21 de septiembre de 2017, la Junta Electoral General por unanimidad resolvió oficializar la Candidatura a la Categoría Electoral Directora de Carrera de la Licenciatura en Letras de la Candidata: MASIH, Mariela Ines, DNI N° 20870931, y la categoría electoral Directora de Carrera del Profesorado Universitario en Letras para el Nivel Secundario y Superior de la candidata FERRARA, Maria Victoria, DNI N° 16260612, presentadas por la Lista "Compromiso con Letras" - "N° 3" - color "Indigo", mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

*Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,*

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1: OFICIALIZAR**, la Candidatura a la Categoría Electoral Directora de Carrera de la Licenciatura en Letras de la Candidata: MASIH, Mariela Ines, DNI N° 20870931, presentada por la Lista "Compromiso con Letras" - "N° 3" - color "Indigo", para los Comicios a realizarse según lo previsto en el Cronograma Electoral para la categoría que se postula, conforme lo visto y considerado en la presente resolución..

**ARTÍCULO N° 2: OFICIALIZAR** la categoría electoral Directora de Carrera del Profesorado Universitario en Letras para el Nivel Secundario y Superior de la candidata FERRARA, Maria Victoria, DNI N° 16260612, presentada por la Lista "Compromiso con Letras" - "N° 3" - color "Indigo", para los Comicios a realizarse según lo previsto en el Cronograma Electoral para la categoría que se postula, conforme lo visto y considerado en la presente resolución..

  
Lic. Carlos Hugo Vilte  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLaR

  
Esp. Lic. Nidia Marcela Álvarez  
Presidenta Titular  
Junta Electoral General  
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

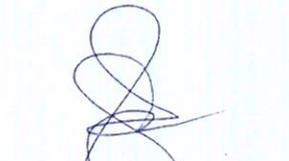
LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 040

ARTÍCULO N° 3: NOTIFICAR la presente Resolución a la Lista "Compromiso con Letras" - "N° 3" - color "Indigo", por intermedio de su Apoderada Srta. Maria Ana Giaccaglia, DNI N° 17154950, en el domicilio legal constituido a tales efectos.

ARTÍCULO N° 4: Protocolicese y archívese.

  
Dc. Carlos Hugo Vilte  
Secretario  
Junta Electoral General  
UNLRA

  
Esp. Lic. Miriam Marcela Acuña  
Presidenta Titular  
Junta Electoral General  
UNLRA